

JUNTA CORRESPONSAL

DE LA

ASOCIACION INDUSTRIAL PORTUENSE.

Esta Corporacion, animada del deseo de prestar siempre todo su apoyo al fomento de las industrias de España y de Portugal, y hermanar íntimamente los intereses materiales de la Península Ibérica, conforme lo ha demostrado en todas ocasiones, ha acordado reunirse en sesion pública el dia 28 de junio de 1863, para adjudicar premios con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

PRIMERO.

El título de Sócio de Mérito al representante de la Sociedad elegido por esta, ó al particular, que sea la primera ó el primero en establecer un servicio regular de buques de vapor ó de vela, desde el puerto de Barcelona al de Lisboa ó al de Oporto.

SEGUNDO.

El título de Sócio de Mérito, medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al representante de la Sociedad elegido por esta, ó al particular, que haya importado á España las industrias que presenten mas resultado en favor del país, durante los cinco años últimos, á contar desde 1.º de enero de 1857.

TERCERO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al representante de la Sociedad elegido por esta, ó al particular, que remita á esta Corporacion mas noticias, muestras de productos, ó cuanto pueda ser útil al objeto propuesto por la misma, referente á nuestro Reino.

CUARTO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al representante de la Sociedad elegido por esta, ó al particular, que facilite á esta Corresponsal mayor número de muestras de productos y noticias industriales, agrícolas ó artísticas, del Reino de Portugal.

QUINTO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor de hilados, tejidos ó estampados de algodón procedentes de nuestro Reino, que por su clase y precio se juzguen dignos de premio.

SEXTO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor de hilados, tejidos ó estampados de algodón, elaborados en Portugal, que por su clase y precio se juzguen dignos de premio.



R. 23550

SÉPTIMO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor español de los mejores tejidos de lana, segun su precio.

OCTAVO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor portugués de los mejores tejidos de lana, segun su precio.

NOVENO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor español de los mejores tejidos de seda, segun su precio.

DÉCIMO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al productor portugués de los mejores tejidos de seda, segun su precio.

UNDÉCIMO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al operario de esta provincia que haya facilitado á su principal, mayores economías ó adelantos, en su respectiva industria.

DUODÉCIMO.

Medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al operario de la provincia de Oporto en Portugal, que haya procurado á su principal mayores economías ó adelantos en su respectiva industria.

PREMIO EXTRAORDINARIO.

El título de Sócio de Mérito, medalla de plata, medalla de bronce ó mencion honorífica, al autor de alguna publicacion de interés general, ó al de un invento de reconocida utilidad, referente al objeto de la Sociedad.

DISPOSICIONES GENERALES.

1.^a Las muestras de tejidos lisos deberán tener á lo menos un palmo con todo el ancho que tenga la pieza, y en los que haya dibujos, pintados ó bordados, la extension bastante para calificarlos debidamente.

2.^a Las muestras espresadas se devolverán á los interesados si estos así lo consignan en las facturas al hacer la entrega, escepto las que resulten premiadas, de las cuales; respecto á las del País, se remitirán muestras á la central de Oporto, quedando los restos archivados en esta Sociedad; las correspondientes á la industria portuguesa, quedarán en esta Sociedad al objeto de manifestarlos á los industriales españoles que deseen verlas.

3.^a Las muestras de los géneros espresados en los premios quinto, séptimo y noveno del Programa, las solicitudes y justificativos consiguientes de los aspirantes á cualquiera de los premios, deberán entregarse en la Secretaría de esta Corresponsal, antes del 31 de diciembre de 1862, francos de derechos y portes.

4.^a Concluidos los trabajos del Jurado, se publicarán los nombres de los premiados en los periódicos.

Barcelona 1.º de abril de 1862.

EL PRESIDENTE,

J. Felix Urgellés y Rovira.

Por acuerdo de la Junta. — El vocal secretario, *Joaquin Bonet y Viñals.*